

Orden de la exposición

- 1) Introducción
- 2) Los Inicios: la función consultiva
- 3) Casos contenciosos
 - a. Censura previa
 - b. Libertad de expresión en medios de comunicación
 - c. Derecho de buscar y recibir información
 - d. Derecho a la libertad de expresión Vs. Derecho a la honra y dignidad
 - e. Libertad de expresión de funcionarios judiciales
- 4) Medidas de reparación
- 5) ¿Cómo estar informado/a?



00:00



vimeo



1. Introducción

- **Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión**

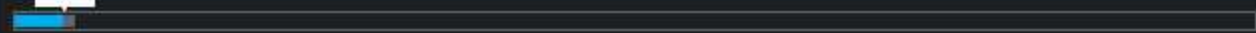
1. **Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.**

2. **El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:**

- **el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o**
- **la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.**
- **[...]**



01:55



vimeo

3. Casos contenciosos- Medios de comunicación

Caso Ivchner Bronstein Vs. Perú. Sentencia de 6 de febrero de 2001

❖ Difusión en TV de denuncias de tortura por parte del Servicio de Inteligencia del Ejército de Perú → pérdida de nacionalidad peruana + pérdida de sus acciones en el canal de televisión).

Caso Herrera Ulloa Vs Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004

❖ Atribución de vinculación delegado de CR ante OIEA de conductas ilícitas → condena por difamación al Sr. Herrera Ulloa y periódico la Nación.

"El control democrático por parte de la sociedad a través de la opinión pública, fomenta la Transparencia de las actividades Estatales y promueve la Responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública → margen reducido a la restricción del debate político o público" (párr. 127)

Caso Granier y otros Vs. Venezuela. Sentencia de 5 de febrero de 2015



1. Introducción

- Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

- [...]

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia [...]

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.



06:16



3. Casos contenciosos- Medios de comunicación

Caso Vélez Restrepo y familiares Vs. Colombia. Sentencia de 3 de septiembre de 2012

❖ Importante: reparaciones → en educación FFAA módulo específico sobre LE.

Caso Carvajal Carvajal y otros Vs. Colombia. Sentencia de 13 de marzo de 2018

❖ Asesinato de periodista, actualmente en la impunidad.

2. Los Inicios: la función consultiva

- **Artículo 64 de la Convención Americana**

1. Los Estados miembros de la Organización podrán consultar a la Corte acerca de la interpretación de esta Convención o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos. Asimismo, podrán consultarla, en lo que les compete, los órganos enumerados en el capítulo X de la Carta de la [OEA] [...]

2. La Corte, a solicitud de un Estado miembro de la Organización, podrá darle opiniones acerca de la compatibilidad entre cualquiera de sus leyes internas u otros instrumentos internacionales.

- **Opinión Consultiva OC -5/85 de 13 de noviembre de 1985 (La colegiación obligatoria de periodistas)**

➤ **Una sociedad que no esta plenamente informada no es plenamente libre” (párr. 70)**



10:33

3. Casos contenciosos- Derecho a la libertad de expresión vs. Derecho a la honra y dignidad

Caso Kimel Vs. Argentina. Sentencia de 2 de mayo de 2008

- ❖ Condena por delito de calumnia por libro "La Masacre de San Patricio"
- ❖ Año de Prisión + Multa
- ❖ Emisión de juicio de valor crítico sobre Poder Judicial

Caso Fontevecchia y D´Amico Vs. Argentina. Sentencia de 29 de noviembre de 2011

- ❖ Publicación sobre paternidad no reconocida del entonces Presidente de Argentina
- ❖ Condena Civil "no necesaria en una sociedad democrática"

Caso Mémoli Vs. Argentina. Sentencia de 22 de agosto de 2013

- ❖ Condena penal por expresiones consideradas deshonrosas o desacreditantes. NO VIOLACIÓN: información no era de interés público. Condena no desproporcionada.



34:07



3. Casos contenciosos- - Derecho a buscar y recibir información

Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Sentencia de 19 de septiembre de 2006.

❖ El establecimiento de restricciones al acceso a información bajo el control del Estado..... crea un campo fértil para la actuación discrecional y arbitraria del Estado" (párr. 98).

❖ **Principio de máxima divulgación** (párr. 92)



2. Los Inicios: la función consultiva

1. Dimensión Individual



www.alamy.com - GM3WRT



2. Dimensión Social



12:00



vimeo

3. Casos contenciosos- Censura previa

- **Caso "La última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile.** Sentencia de 5 de febrero de 2001
 - Censura Judicial de la película "La Última tentación de Cristo".

- **Caso Palamara Iribarne Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas.** Sentencia de 5 de febrero de 2005
 - ❖ Prohibición de publicación libro "Ética y Servicios de Inteligencia".

3. Casos contenciosos- Libertad de expresión de funcionarios judiciales

Caso López Lone y otros Vs. Honduras. Sentencia de 5 de octubre de 2015

- ❖ Relación existente entre los derechos políticos, la libertad de expresión, el derecho de reunión y la libertad de asociación: en conjunto, hacen posible el juego democrático.
- ❖ Manifestaciones y expresiones a favor de la democracia deben tener la "máxima protección posible" (párr. 160)
- ❖ Jueces pueden estar sujetos a restricciones: no discrecional + restrictiva (párr. 172)
- ❖ Jueces actuaron "en defensa del orden democrático" → violación, *inter alia*, de arts. 13.1, 16 y 23 en relación con 1.1

